

Señor.
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
E. S. D.



REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE: NILSON FIDEL VERONA SÁNCHEZ Y OTROS
DEMANDADOS: COOINTUR Y OTROS
RADICADO: 05837 31 03 001 2020 00067 00
ASUNTO: LLAMAMIENTO EN GARANTIA

JAFET LONDOÑO MONZON, mayor de edad, residente el Municipio Apartado, con la C.C. No 71.577.604, expedida en Medellín, actuando como Representante Legal de la empresa de la Cooperativa Integral De Transportadores de Urabá "COOINTUR", mediante el presente escrito, manifiesto que otorgo poder Especial Amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiera al Abogado ANTONY CAMILO CABEZAS HERNANDEZ, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la C.C No 78.751.041 de Montería (Córdoba) y T.P. 95.829 del C.S.J., para que en mi nombre y representación, haga el LLAMAMIENTO EN GARANTIA en contra de ASEGURADORA LA EQUIDAD SEGUROS, O.C con Nit. No 0860028415-5, con domicilio de Notificación en la Kra 9ª No 99-07, ED 100 STREET Torre Equidad, piso 13, Bogotá, representada legalmente por el señor NÉSTOR RAÚL HERNANDEZ OSPINA, Mayor de edad, identificado con la C.C No 94.311.640, con domicilio en Bogotá, o quien haga sus veces, al momento de la notificación.

Finalmente, el citado profesional del derecho tendrá facultad expresa para recibir, desistir, sustituir, conciliar judicial y extra judicialmente, renunciar, reasumir, interponer recursos de ley, transigir, solicitar información y documentación legal ante autoridades de derecho público y privado e intervenir en las audiencias y/o acto similar a que haya lugar. Así mismo, denunciar penalmente e interponer acciones de ley, instaurar acciones de tutela y derechos de petición, solicitar medidas cautelares, interponer tacha de falsedad, entre otros, de igual forma, se tendrán las facultades contenidas en el artículo 77 del C.G.P., y demás que fueren necesarias para el cumplimiento del presente mandato.

Exonero de gastos y costas del proceso a mi apoderado

Atentamente

JAFET LONDOÑO MONZON.
C.C. No 71.577.604, expedida en Medellín

Acepto:

ANTONY CAMILO CABEZAS HERNANDEZ,
C.C No 78.751.041 de Montería (Córdoba)
T.P. 95.829 del C.S.J

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA

PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

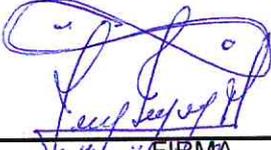
Este documento dirigido a **JUZGADO CIVIL DE TURBO**
Fue presentado personalmente el día 2021-04-29 14:01:03
Por **LONDOÑO MONZON JAFET**
Quien se identifico con **C.C. 71577604**



7ydy6



Y manifestó que reconoce expresamente el contenido del mismo y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia firma nuevamente Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para verificar este documento ingrese a: www.notariaenlinea.com

X 

FIRMA


NOTARIO ÚNICO DE APARTADÓ
WILMAR EMILIO DAVID JARAMILLO

